

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE ENSEÑANZAS
UNIVERSITARIAS DE DOCTORADO EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Datos básicos del programa de Doctorado

Título: Programa de Doctorado en Geografía e Historia del Mediterráneo desde la Prehistoria a la Edad Moderna por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad/es: Universitat de València

Centro/s: Facultad de Geografía e Historia

Nº plazas: 25

Curso de implantación: 2013

Fecha verificación: 2013

Valoración por criterios

Criterio 1. Organización y desarrollo: Se alcanza

Criterio 2. Información y transparencia: Se alcanza parcialmente

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC): Se alcanza

Criterio 4. Personal académico: Se alcanza parcialmente

Criterio 5. Recursos materiales y servicios: Se alcanza

Criterio 6. Resultados de aprendizaje: Se alcanza

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento: Se alcanza parcialmente

Escala: Se supera excelentemente, Se alcanza, Se alcanza parcialmente y No se alcanza.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

FAVORABLE

Criterio 1. Organización y desarrollo

Estándar: *El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.*

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

Cabe valorar el incremento de 15 (10 en el segundo año) a 25 en el número de plazas ofertadas ante la elevada demanda (no obstante lo cual, ésta sigue siendo superior).

Se observa un cierto desequilibrio en la adscripción y tutorización de los estudiantes con respecto a las distintas áreas (y también con las líneas de investigación). Llama la atención por ejemplo que Historia Antigua tenga un solo estudiante, mientras las demás áreas tienen un mínimo de 6 y alguna alcanza incluso los 21.

El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos. La institución da respuesta a las posibles recomendaciones realizadas en el Informe de verificación y en su caso en los posibles informes de modificación.

Se han aumentado a 6 los miembros de la Comisión Académica con el fin de que estén representadas todas las áreas intervinientes en el programa.

Criterio 2. Información y transparencia

Estándar: *La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.*

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La universidad publica información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

La mayoría de la información necesaria se encuentra disponible y accesible de manera fácil e intuitiva para los futuros alumnos.

Los informes de seguimiento interno no aparecen públicamente en la URL de la titulación, constan como "pendientes de publicar" No se indica el procedimiento para la asignación del tutor. Las encuestas a alumnos indican la necesidad de mejorar los siguientes aspectos: información previa, actividades formativas y gestión académica

La institución garantiza un fácil acceso a la información relevante del programa de doctorado a todos los grupos de interés.

La URL no incluye información sobre la mención industrial, así como de los programas y servicios de orientación profesional.

La institución publica el SGIC en el que se enmarca el programa de doctorado.

La URL de la titulación incluye información sobre el SGIC, haciendo pública la Memoria de Verificación, Seguimiento y la evaluación de la ANECA. Aportan información sobre distintos procedimientos, así

como información sobre las encuestas de satisfacción.

Es necesario mejorar en la baja calificación (3,04) de las encuestas en cuanto a actividades transversales y específicas. No se encuentra información sobre las acciones de mejora puestas en marcha.

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Se recomienda incluir información accesible públicamente acerca de los planes de mejora específicos de la titulación. Del mismo modo, analizar los resultados menos satisfactorios de las encuestas (información previa, actividades formativas y gestión académica) para aplicar las acciones de mejora necesarias. Se recomienda incluir los informes de seguimiento interno en la URL de la titulación, constan como "pendientes de publicar" a fecha 20/07/2018, así como el procedimiento establecido para la asignación del tutor.

Criterio 3. Sistema de garantía interno de calidad (SGIC)

Estándar: La institución dispone de un sistema de garantía interno de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

El SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado, en especial sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés.

Se realiza una encuesta muy completa y bien elaborada a estudiantes y profesores.

En el Informe sobre la recogida de información y análisis del grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés, se echa en falta una descripción del momento en que se pasa esta encuesta (cuanto más tarde, más conocimiento tendrán), así como de la relación del análisis de la misma con el Plan de Mejoras del Título.

Del mismo modo, sería interesante hacer una encuesta de satisfacción a los egresados y, quizá, a los empleadores, para, tras su análisis, desarrollar actuaciones de mejora.

El SGIC implantado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora del programa de doctorado.

El SGIC de la Escola de Doctorat está documentado con todos sus procesos (Unidad de Calidad). Las recomendaciones del Informe de Verificación (2013) y del Informe de Modificación (2016) se han tenido en cuenta, si bien no afectan a este Criterio.

En la WEB no se encuentran visibles los procesos del SGIC. No se ve que exista una Comisión de Garantía de Calidad de la Escola ni por tanto, se encuentran actas de sus reuniones.

El SGIC implantado dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Existencia de un "PROCEDIMENT DE GESTIÓ DE LA BÚSTIA DE SUGGERIMENTS, QUEIXES I FELICITACIONS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA"

OTRAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS (OPCIONAL):

Sería interesante hacer una encuesta de satisfacción a los egresados y, quizá, a los empleadores, para, tras su análisis, desarrollar actuaciones de mejora.

Publicar, en lugar visible, los procesos del SGIC y sus evidencias, haciendo hincapié en las actas del Comisión de Garantía de Calidad.

Dimensión 2. Recursos

Criterio 4. Personal académico

Estándar: El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Casi el 85% del profesorado es funcionario, del cual prácticamente un 40% es Catedrático de Universidad y un 45% Titular de Universidad.

En el Informe de Modificación de la ANECA se recogía la obligación de presentar 5 contribuciones científicas correspondientes a los últimos 5 años de los Catedráticos de Universidad y Titulares de Universidad, para los que no se hacía constar un sexenio activo y que "este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y acreditación del título". No se ha hecho (son al menos un Catedrático y tres Titulares). La respuesta de la Universidad es que se supera el 60% de investigadores con un sexenio vivo y por tanto no procede.

El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El personal académico deja entrever en las encuestas una cierta insatisfacción con el reconocimiento de las labores de tutorización y dirección de tesis, que considera no suficientemente valoradas. Al parecer en 2017/18 han entrado en vigor nuevos criterios de reconocimiento en respuesta a dicha demanda, pero la satisfacción del profesorado dista bastante de la del alumnado.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Estándar: Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Dimensión 3. Resultados

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Estándar: Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Se alcanza. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

A destacar la decisión voluntaria de la Comisión Académica de reunir anualmente a los estudiantes que soliciten prórroga para concienciarles de la necesidad de acelerar el ritmo investigador y presentar sus tesis lo antes posible.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Se alcanza parcialmente. Se logra el estándar pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado es adecuada. Se realiza una encuesta muy completa y bien elaborada a estudiantes y profesores.

Sería interesante hacer una encuesta de satisfacción a los egresados y, quizá, a los empleadores, para, tras su análisis, desarrollar actuaciones de mejora.

Los indicadores son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

Los indicadores encontrados no muestran tendencias, salvo en la encuesta a estudiantes (dos cursos), con lo que no se puede hablar de su "evolución".